

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 2722

0000 36

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de escisión de "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", aumento de capital, reforma de estatutos y creación de la compañía "VALUE CONSULTANTS CIA. LTDA." otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de marzo del 2003, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.03.826 y SC.IJ.DJCPTE.2003.150 de 9 y 18 de julio del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de la compañía "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA." con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito; b) la creación, fruto de esa escisión, de la nueva compañía "VALUE CONSULTANTS CIA. LTDA.", y el aumento de capital y reforma de estatutos de "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de ella se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

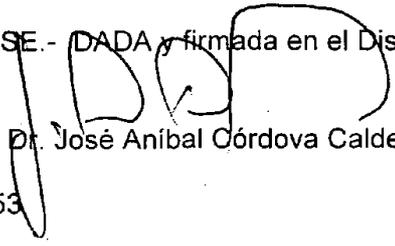
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y en la de constitución de "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA.", en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 1751 del Código Civil, el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura otorgada el 14 de mayo del 2002; que por escritura pública de 29 de marzo del 2003 conferida ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura, esta Resolución y la creación de la compañía "VALUE CONSULTANTS CIA. LTDA."; b) Tome nota de tales inscripciones al margen de la escritura de constitución de "PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA. LTDA."; y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito. **25 JUL. 2003**

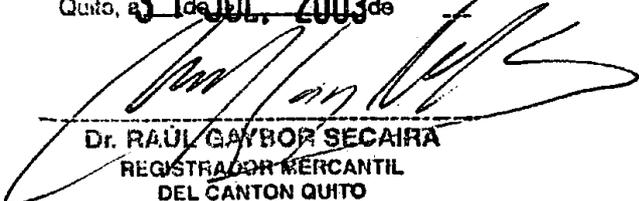

Dr. José Anibal Córdova Calderón


SNT/mfc
Expd. 50181, T. 19453



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2335 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 31 de JUL, 2003 de


Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

2544-144.
Dr. Melitza
Carreón
099842119